



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA N° SA-04-2026

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa que dará curso al proceso de Selección Abreviada No. 02 de 2025 y se permite convocar a los interesados en participar, con la siguiente información:

1. ENTIDAD.

Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Carrera 7 No. 27-18 de Bogotá D. C.

2. COMUNICACIONES.

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser remitida a través de la plataforma del SECOP II. Los oferentes interesados en el proceso deben realizar las observaciones al proyecto y al pliego de condiciones, únicamente a través de la sección de observaciones existentes en la plataforma SECOP II, y no a través del módulo de mensajes.

La Entidad no atenderá consultas observaciones o inquietudes vía telefónica o verbalmente. En este sentido, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección, deberán formular su consulta, observación o inquietud por escrito, a través de los mecanismos indicados en el inciso que antecede, así mismo se indica que todas las respuestas emitidas por la Entidad a las consultas, observaciones o inquietudes formuladas, serán publicadas en la plataforma del SECOP II dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de selección.

Atendiendo al principio de economía regulado por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 referente a la preclusividad y perentoriedad de los términos, la Entidad solo atiende las observaciones que se formulen al proyecto de pliego a más tardar en las fechas límites establecidas por el cronograma.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Nación Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, por canales distintos al SECOP II, NO se tienen en cuenta.

3. OBJETO:

Realizar auditorías externas para verificar el cumplimiento a los requisitos normativos en los esquemas NTC ISO 9001:2015, NTC 6256:2021, NTC ISO 14001:2015, NTC ISO 45001:2018 y NTC ISO 27001:2022.



4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor estimado del contrato es hasta por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$236.238.312)** incluido IVA, otros impuestos, tasas y contribuciones de ley que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, como el impuesto de timbre por un porcentaje del 0,5%, el cual se respalda así:

Número	Fecha de expedición	Rubro	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor CDP	Valor a afectar
37326	29-05-2026	C-2701-0800-41-20111D-2701048-02	16	27-01-01-200	882.448.811	882.448.811

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El proceso de selección de contratista se adelanta bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo estipulado por el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, concordante con el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato a suscribir tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026 contados a partir de la aprobación de la Garantía Única previa expedición del Registro Presupuestal.

7. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA EN QUE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR SUS PROPUESTAS.

La fecha, lugar y forma en que los proponentes deben presentar sus propuestas, se encuentran indicadas el anexo pliego de condiciones

8. MENCIÓN DE SÍ LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2.2.1.2.4.1.1 a 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso SI se encuentra cobijado por Acuerdos Comerciales y en este sentido se les dará trato nacional a las ofertas originarias de los países que establece el cuadro de cobertura de Acuerdos Comerciales que se encuentra en los Estudios Previos, salvo que se aplique la exención 14 del Anexo N° 4 - Manual Para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, por el cual si el presentan las condiciones y el proceso es limitado a Mipymes no estará cubierto por Acuerdos Comerciales.



9. MENCIÓN DE SÍ LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES.

El presente proceso de selección NO es susceptible de limitarse a MIPYMES, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (US\$125.000), que equivalen a \$ 511.708.497 en 2026, por lo tanto, no se puede limitar a Mipymes.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los interesados en el proceso podrán participar con observancia de los requisitos indicados en el Pliego de Condiciones y en la plataforma transaccional de SECOP II.

11. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los documentos del proceso se pueden consultar virtualmente en el SECOP II y en el Portal Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-administrativa/portal/inicio/contratacion-central>.

12. CRONOGRAMA

Ver cronograma del proceso en la plataforma del SECOP II